

**Comité Municipal Electoral Villa de Arriaga**
**ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL  
 ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS  
 MUNICIPIO DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P.**

En el municipio de Villa de Arriaga, S.L.P., siendo las 8:06 horas del día 10 de junio del año 2015, constituidos en el domicilio oficial de este Comité Municipal Electoral, ubicado en la calle ZARAGOZA , No. 47 , Colonia Centro , los miembros de dicho organismo electoral, así como los representantes de los partidos políticos que fueron acreditados ante el mismo, se reunieron con la finalidad de efectuar el **CÓMPUTO MUNICIPAL RELATIVO A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, periodo constitucional 2015-2018, procediendo conforme a lo establecido por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado; consecuentemente, una vez que fueron examinados los paquetes electorales correspondientes a las casillas que se instalaron en este municipio y computados los resultados consignados en las actas de escrutinio respectivas, se obtuvieron los siguientes datos:

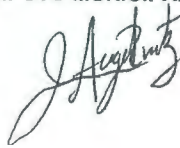
	Número	Letra
<b>Casillas Instaladas</b>	26	Veintiséis
<b>Actas de Escrutinio y Cómputo recibidas de las Casillas</b>	6	Seis

**VOTACIÓN PARA LAS PLANILLAS DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTAS DE CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MISMAS QUE FUERON REGISTRADAS POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS:**

PARTIDO	NÚMERO	LETRA
<b>ALIANZA PARTIDARIA</b>		
Partido Acción Nacional	669	Seiscientos sesenta y nueve
Partido de la Revolución Democrática	1455	Mil cuatrocientos cincuenta y cinco
Partido del Trabajo	153	Cinto cincuenta y tres
Partido Verde	560	Quinientos sesenta

*Olivia Salas*
*JOSE DE SESUS  
 DELEGADO CORDOBA*

*Alfredo Guadalupe  
 Jose Juan Cibrán*



*Tomas Morreal*

**Comité Municipal Electoral Villa de Arriaga**

<b>Ecologista de México</b>		
<b>Partido Movimiento Ciudadano</b>	98	Noventa y ocho
<b>Partido Nueva Alianza</b>	213	Doscientos trece
<b>José Manrique Silva Claudio</b>	328	Trescientos veintiocho.
<b>SUMA TOTAL</b>	3476	Tres mil cuatrocientos setenta y seis.
<b>Partido Revolucionario Institucional</b>	4377	Cuatro mil trescientos setenta y siete.
<b>Partido Conciencia Popular</b>	519	Quinientos diecinueve.
<b>Morena</b>	467	Cuatrocientos.
<b>Partido Humanista</b>	24	Veinticuatro.
<b>Partido Encuentro Social</b>	35	Treita y cinco.

JOSE DE JESUS  
 DELEGADO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

Jorge S.

<b>Candidato no Registrado</b>	2	Dos
<b>Votos Nulos</b>	208	Doscientos ocho
<b>Votación Valida Emitida</b>	8900	Ocho mil novecientos
<b>Votación Emitida</b>	9108	Nueve mil ciento ocho
<b>Porcentaje de votación</b>	66.96344%	Sesenta y seis punto noventa y seis mil

*Alejandro Guzman*

*[Handwritten signature]*

B. Alicia Salas  
*[Handwritten signature]*  
 Jose Juan Cubrian

**Comité Municipal Electoral Villa de Arriaga**

<b>Emitida</b>		trescientos cuarenta y cuatro por ciento
<b>Porcentaje de Votos Nulos</b>	<b>2.29766%</b>	Dos punto doscientos ochenta y cuatro por ciento
<b>Lista Nominal</b>	<b>11569</b>	Once mil quinientos sesenta y nueve

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 421 de la Ley Electoral del Estado, en el acto se declara válida la elección por parte de este Comité Municipal Electoral, en consecuencia, el Consejero Presidente de este organismo electoral extiende la correspondiente Constancia de Validez y Mayoría a la Planilla de candidatos propuesta por el Partido Revolucionario Institucional, toda vez que obtuvo el triunfo en la Jornada Electoral del 7 de junio del año 2015.

Durante el desarrollo del Cómputo Municipal se presentaron los siguientes

**Incidentes** Se dio lectura al contenido íntegro de los Artículos 421 y 404 de la Ley del Estado; Señalando la Consejera Presidenta, nos vamos a apegar a lo indicado por los artículos antes mencionados y solo se abrirán los paquetes que marque la ley, por lo que procederemos a la revisión de estos. Expresando El C. Miguel Acosta González Representante Suplente del Partido Conciencia Popular, creo que antes de comenzar quiero que se realice recuento total de la elección, la ciudadanía muestra descontento sobre esta jornada electoral y en mi recae una gran responsabilidad por este motivo no firmare ninguna acta, solo estaré en sesión como observador. Uniéndose a la petición de revisión total de los paquetes electorales los representantes de los Partidos Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Nueva Alianza y Humanista. Comentando el C. Teodoro Regalado Mendoza respeto la opinión de todos ustedes, solo son opiniones nos debemos apegar a la ley. Expresando la Consejera Presidenta invito a realizar la sesión en paz, no tengo los elementos necesarios para poder decir que voy a abrir todos los paquetes, no recibí ningún escrito de protesta el día de la jornada electoral. Expresando el C. Ernesto Campos Quiroz yo si presente una inconformidad porque amedrentaron y amenazaron a uno de mis Representantes Generales.

ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P.  
 PROCESO ELECTORAL 2014-2015

Alejandro Guzmán

Tomás Rodríguez

D. Alicia Salas

Jose Juan Cabrion

[Signature]

JOSE DE SESUS  
DELEGADO CORDOBA

[Signature]

[Signature]

[Signature]

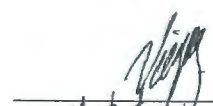


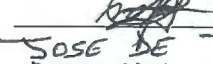
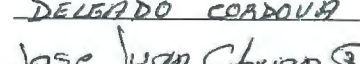
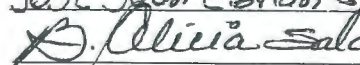

## Comité Municipal Electoral Villa de Arriaga

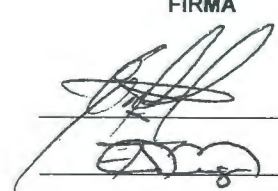




### Casillas en las que se interpuso escrito de protesta

Las casillas: 1569 B , 1569 C1, 1575 EXT 1, 1576 C1, 1577 B, 1580 B, 1581 EXT 1, 1584 B, 1586 B fueron firmadas bajo protesta pero no se presentó ningún escrito de protesta.

Con lo anterior se da por concluida la sesión, levantándose la presente acta conforme a lo dispuesto por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado, en el concepto de que el acto concluyó a las 20:50 horas del día 10 de junio del presente año, expidiéndose copia de la misma a los representantes de cada uno de los partidos políticos que participaron en el proceso de elección y que así lo solicitaron.



	PROPIETARIOS	FIRMA
Consejero Presidente	C. ELIZABETH VILLAGOMEZ PALOMO	
Secretario Técnico	C. JESUS ANGEL REYNA MARTINEZ	
Consejero Ciudadano	C. TOMAS MONREAL VEGA	
Consejero Ciudadano	C. MA. ISABEL GALINDO ARANDA	
Consejero Ciudadano	C. JOSE DE JESUS DELGADO CORDOVA	
Consejero Ciudadano	C. JOSE JUAN CIBRIAN GAYTAN	
Consejero Ciudadano	C. BERTHA ALICIA SALAS ARELLANO	

PARTIDO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Partido ACCIÓN NACIONAL	C. <del>Ernesto Niño Rodríguez</del>	
Partido REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	C. Teodoro Regalado Mendoza.	
Partido DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	C. Ernesto campos Quiroz.	
Partido DEL TRABAJO	C. Joel Sánchez Jasso.	
Partido VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	C. Juan Manuel Negrete Domínguez.	

**Comité Municipal Electoral Villa de Arriaga**

- |                              |                                  |
|------------------------------|----------------------------------|
| Partido CONCIENCIA POPULAR   | C. Miguel Ángel Acosta González. |
| Partido MOVIMIENTO CIUDADANO | C. Ernesto Campos Quiroz.        |
| Partido NUEVA ALIANZA        | C. Juan José Ruan Salas.         |
| Partido MORENA               | C. Mario Torres García.          |
| Partido HUMANISTA            | C. Juan Jasso Ortiz.             |
| Partido ENCUENTRO SOCIAL     | C. Karla Vanessa Aguilar Amaya.  |

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTES DEL INE**

- |                       |                           |
|-----------------------|---------------------------|
| Capacitador Asistente | Esperanza Martínez Méndez |
| Capacitador Asistente | Alejandro Guevara Muñoz   |

\_\_\_\_\_  
 Alejandro Guevara Muñoz



*B. Alicia Salas*  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

*Jose de Jesus*  
 DELEGADO CONDOUA  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**Comité Municipal Electoral Villa de Arriaga**

**CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**

El Comité Municipal Electoral de Villa de Arriaga, S.L.P., hace constar que una vez efectuado el Cómputo Municipal Electoral y declarada la validez de la elección de Ayuntamiento, para el periodo constitucional 2015-2018, levantada y firmada el acta respectiva, la Planilla de mayoría relativa propuesta por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, integrada en la forma siguiente:

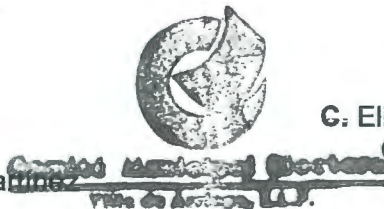
<b>Presidente</b>	C. ARMANDO BAUTISTA ABAD
<b>Regidor Propietario</b>	C. IRMA RAMIREZ JUAREZ
<b>Regidor Suplente</b>	C. EVA VERONICA SERNA LOPEZ
<b>Síndico Propietario</b>	C. FERNANDO CABRIALES ARANDA
<b>Síndico Suplente</b>	C. MARIO ANDRES CERVANTES CAMARILLO


Obtuvo el triunfo, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 421 de la Ley Electoral en el Estado, se le extiende la presente:


**CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN**

En el municipio de Villa de Arriaga, S.L.P., a los 10 días del mes de junio del año 2015.

  
C. Jesús Ángel Reyna Martínez  
Secretario Técnico



  
C. Elizabeth Villagómez Palomo  
Consejero Presidente

  
Recibi: 10-Junio-2015  
9:15 P.M.